



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
 RIOHACHA – LA GUAJIRA

LIQUIDACION DE COSTAS PROCESALES

Ref. Proceso Ordinario de XIOMARA ASUNCIÓN ALMAZO VANEGAS contra  
 PORVENIR - COLPENSIONES.

RAD. 44-001-31-05-002-2020-00036-00

LA SUSCRITA SECRETARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE PRIMERA  
 Y SEGUNDA INSTANCIA Y CONFORME LO ORDENA EL ARTÍCULO 366 DEL C. G DEL  
 PROCESO, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DEL PROCESO ASÍ:

AGENCIAS EN DERECHO 1º. INST. COLPENSIONES.....	\$ -----0-----
AGENCIAS EN DERECHO 2º. INST. COLPENSIONES.....	\$ 500.000,00
AGENCIAS EN DERECHO 1º. INST. PORVENIR.....	\$ 3.634.104,00
AGENCIAS EN DERECHO 2º. INST. PORVENIR.....	\$ 500.000,00

SECRETARIA: .....-----0-----

TOTAL: ..... \$ 4.634.104,00

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL

Riohacha, Agosto 4 del 2022.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
 Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA.

AVISO DE TRASLADO DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO QUE SE ANOTA  
CONTINUACIÓN-

CLASE                      PARTES                      TRASLADO                      VENCIMIENTO

ORD. 440013105002- 2020-00036-00	XIOMARA ASUNCIÓN ALMAZO VANEGAS CONTRA - COLPENSIONES- PORVENIR	AGOSTO 5 DE 2022	AGOSTO 5 DE 2022
-------------------------------------	--	------------------	------------------

SECRETARIA. Riohacha, Agosto 5 de 2022.

CERTIFICO: Que el presente Aviso, se fija en el portal web de la Rama Judicial – Juzgado Segundo laboral del circuito y en TYBA WEB, por el término de un (1) día, en Traslado a las partes el cual inicia a las 8:00 a.m. y vence a las 6:00 p.m. (art. 110 del C. G. del Proceso) vencido el cual, se corre traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, agosto 5 de 2022

En la fecha, fijé en Lista por el término de un (1) día, la anterior Liquidación conforme artículo 110 del C.G.P.



DORALDA ÓRTIZ CABRALES  
Secretaria.

SECRETARIA. Riohacha, agosto 8 de dos mil veintidós (2022)

Conste que a partir de la fecha, se corre Traslado a las partes de la Liquidación por el término de tres (3) días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy. (Art. 446 del C. G. de. P.)

El término vence el 10 de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 p.m.



DORALDA ÓRTIZ CABRALES  
Secretaria.